Registrados, atendiendo igualm.te á los
fundam.tos y reflexiones manifestadas en su
Particular por dho Exmo S.or en mayor Precauz.n
de la Salud de este Vecindario, Acuerda, q.e desde
el dia de mañana veinte del Corriente se se-
ñale, en las Carnicerias Publicas de esta
Ciudad, una tabla donde solo se venda Car-
ne de Carneros Capados, alternando en las
ventas respectivam.te los demas Cortadores
Ellando, los Cavalleros fieles executores
y diputados del Comun, el q.e no se Imbier-
ta este Orn y Providencia, haciendose saver
en caso necesario a quien Combenga —

Estado gral del Posito

Viose en este Ayuntam.to med.te la Citaz.n p.a
el hecha, el estado Gen.l dado y firmado, por
el fiel, e Interventor de el Posito de esta
Ciudad, y nota q.e hay á su Pie, q.e mandó traer
en el anterior Cavildo, y asi mismo un
Papel, y Copia de oficio, con las Contestacio-
nes que refiere, ambos firmados p.r S. E.
en razon de las ofertas y prestamos de Cau-
dales, hechas, por los Cavalleros q.e nomina
todo á solicitud de dho Exmo S.or para las Com-
pras de trigos para dho Posito, y en mayor
aumento de su fondo Actual, por los q.e resul-
ta hasta aora, q.e dho Exmo S.or expresa, puede
disponer este Ayuntam.to de Ciento veinte